



Junta de Transparencia y Ética Pública

ACTA N.º 1034 SESIÓN EXTRAORDINARIA. En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, en su sede de la calle Rincón 528, piso 8, se reúne en sesión extraordinaria, el Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública, con la participación de la Presidente Doctora Gabriela di Longo y del Vicepresidente Contador Guillermo Ortiz. Por Secretaría Cecilia Báez. Abierto el acto siendo las doce horas treinta minutos, se pasa a la consideración del orden del día.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

1. Expediente Nro. 2024-34-1-00002 Publicación de las declaraciones Juradas de bienes e ingresos comprendidas en el artículo 12 bis de la Ley Nro. 17.060 de 23 de diciembre de 1998 en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley Nro. 19.797 de 24 de setiembre de 2019.

Se resuelve:

Apruébase la resolución Nro. 1095 de fecha 8 de marzo de 2024 que se anexa a la presente acta.

3127

2. Expediente Nro. 2024-34-1-000018 Solicitud de acceso a la información pública Nro. 4880 y Nro. de reiteración 4778, formulada por [REDACTED], en los siguientes términos: “Consulta sobre inspección de HTTPS: Para un trabajo académico, quisiera saber si en el organismo: 1) Para la navegación en internet de los funcionarios, utilizan la técnica conocida como inspección de HTTPS (también conocida en inglés, como HTTPS inspection, SSL inspection, TLS inspection, TLS break and inspect o HTTPS interception) 2) En caso afirmativo, si se informó explícitamente a los empleados de los alcances de la técnica referida.”.

Se resuelve:

Apruébase la resolución Nro. 1096 de fecha 8 de marzo de 2024 que se anexa a la presente acta.

3. Expediente Nro. 2024-34-1-000031 Solicitud de acceso a la información pública Nro. 4886, formulada por [REDACTED], en los siguientes términos: “Pido todo documento (del departamento de Soriano únicamente) existente de la actuación de esas fuerzas entre 1961 y 1973 en aras de utilizarse privadamente para una producción académica sobre ese período histórico, en realidad la investigación se extiende hata 1985 pero dudo tengan algún tipo de documento del período de Dictadura Cívico Militar. En el apartado “Organismos” no encontré el Ministerio de Defensa...”



Junta de Transparencia y Ética Pública

Se resuelve:

Apruébase la resolución Nro. 1097 de fecha 8 de marzo de 2024 que se anexa a la presente acta.

Las resoluciones adoptadas en la presente acta forman parte integrante de la misma.

No siendo para más, se da por concluida la sesión a la hora 13:00. Para constancia se firma por los señores Directores presentes en señal de su aprobación.

Firmado por:
Presidente Dra. Gabriela di Longo
Vicepresidente Cr. Guillermo Ortiz